



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 573-R-UNICA-2017

Ica, 14 de Diciembre del 2017.

VISTO:

La solicitud s/n del 07 de Diciembre del 2017, interpuesto por MARIA DEL CARMEN CHACALTANA TRIGOSO, quien peticiona la rectificación de la Resolución Rectoral N°: 1326-R-UNICA-2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que el autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del presente año, el Comité Electoral Universitario de esta Universidad ha proclamado al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como rector Titular electo de esta Casa Superior de Estudios para el periodo de gestión comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, conforme al art. 201° inc. 201.1) de la Ley N°: 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre q no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión:

Que, mediante Resolución Rectoral N°: 1326-R-UNICA-2017 del 26 de Mayo del 2017, se otorgan a nombre de la Nación, el Título Profesional de Cirujano Dentista, a los



Bachilleres de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, indicados en aquella resolución;

Que, con la solicitud de visto, Doña Maria del Carmen Chacaltana Trigoso, se requiere se haga la respectiva rectificación de la Resolución Rectoral N°: 1326-R-UNICA-2017; debido a que el código del estudiante se encuentra erróneamente consignado, por lo que se procede a corregirla mediante la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220; y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por doña María Del Carmen Chacaltana Trigoso, quien peticiona rectificar el artículo 1° de la Resolución Rectoral N°: 1326-R-UNICA-2017.

Artículo 2°: **RECTIFICAR** el ítem 2 del artículo 1° de la Resolución Rectoral N°: 1326-R-UNICA-2017, de la siguiente manera:

Item 2, artículo 2°, DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	REGIMEN	R.D. N°
2	CHACALTANA TRIGOSO, MARIA DEL CARMEN	95500918	Regular	R.D. N° 129-17

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	REGIMEN	R.D. N°
2	CHACALTANA TRIGOSO, MARIA DEL CARMEN	95500919	Regular	R.D. N° 129-17



Artículo 3°: **RATIFICAR** los demás extremos que señala la Resolución Rectoral N°: 1326-R-UNICA-2017.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amelaw
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL